Al contestar cite este número

Radicado No:
202649004000045061

SANTA MARTA_MAGDALENA, 27 de mayo de 2026

SEÑOR:
ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO
Representante Legal
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CL 29 H No. 22 - 1
Correo electrónico: ddesarrollo@unimagdalena.edu.co ,
ffernandezp@unimagdalena.edu.co
MAGDALENA - SANTA MARTA_MAGDALENA

Asunto: Invitación a suscribir modificación contractual – prórroga y adición de recursos Convenio No. 47006332025

Estimados

En el marco del convenio interadministrativo No. **47006332025**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Magdalena y la **Universidad del Magdalena**, cuyo objeto es "*Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de cinco años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, y la prevención del bajo peso al nacer, mediante la promoción de la desnutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el sistema nacional de bienestar familiar y enmarcados en el derecho humano a la alimentación, a través de la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición*", el cual **finaliza su plazo de ejecución el 31 de mayo de 2026 y será objeto de prórroga y adición .**

En este sentido, se invita a esa entidad a adelantar la suscripción de la modificación contractual, con el fin de realizar adición de recursos por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 477.644.806),** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Aporte de ICBF: **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/ CTE ($ 463.732.822)**

- Contrapartida por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.911.984)**

- Que de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Dirección de Nutrición mediante correo electrónico remitido por el Dr. Salvador Rincón, de fecha 27 de mayo de 2026, asunto**: "[Magdalena] - Orientaciones prórroga y adición convenio SIAPD"**, se indica que el mismo finaliza su plazo de ejecución el 31 de mayo de 2026 y será objeto de prórroga y adición de recursos.

De acuerdo con lo anterior será necesario modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**: El valor total del convenio interadministrativo será hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.543.196.586)** discriminados de la siguiente forma:

a) Aporte en dinero del ICBF**: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.466.284.602).**

b) Aportar en especie/efectivo la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.911.984)** representados en concepto Bienes y Servicios-Iniciativa que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.

Las demás clausulas permanecen igual, de acuerdo con el contrato de aportes No. 47006332025.

Es necesario que con el envío de la carta de aceptación de la modificación propuesta se anexen los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio.
2. Certificado de Personería Jurídica del ICBF
3. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT de la persona jurídica y del representante legal.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Antecedentes judiciales del representante legal.
6. Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la Persona Jurídica.
7. Antecedentes fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
8. Registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.
9. Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
10. Registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
11. Certificación que se encuentra al día en el pago de la seguridad social, de los últimos 6 meses, si la certificación es firmada de acuerdo con los estatutos y cámara de comercio por el revisor fiscal, deben también allegarse los documentos de este como Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.

La presentación de los documentos en mención, deberá realizarla de manera digital al correo electrónico: correspondencia.magd@icbf.gov.co, con copia a la Dra. MELISSA JUDITH ARRAUT AREVALO; melisa.arraut@icbf.gov.co, Supervisor del Contrato, con copia rigoberto.cordoba@icbf.gov.co, dentro del mismo día hábil al recibido de la presente modificación contractual.

Cordialmente,



Melissa Judith Arraut Arévalo
Profesional universitario con funciones de
Coordinadora Centro Zonal Ciénaga
Aprobó: Melissa Arraut Arévalo / Coordinadora, centro zonal Ciénaga
Revisó Melissa Arraut Arévalo / Coordinadora, centro zonal Ciénaga
Proyectó: Rigoberto Jose Cordoba Caballero / Técnico Administrativo